

Guía docente

Derecho Constitucional I. Instituciones Constitucionales.

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2025-2026

SUMARIO

[1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)

[2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)

[3. CONTEXTO](#)

[4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)

[5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)

[6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)

[7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)

[8. BIBLIOGRAFÍA](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Derecho Constitucional I. Instituciones Constitucionales
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401001
CURSO Y SEMESTRE	1º curso. I semestre
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	1er Curso. Primer Semestre. Módulo I. Formación Básica para el Jurista I.
CRÉDITOS ECTS	6
UNIDAD DOCENTE	Ciencias Sociales y Jurídicas. Derecho
CARÁCTER	FB (Formación Básica)
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano
MODELO DE DOCENCIA	A1
NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD	- Enseñanzas Básicas (EB): 70% (31 horas) - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 30% (14 horas)

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesor Doctor
NOMBRE COMPLETO	Victoriano Gallego Arce
EMAIL	vgallego@centrosanisidoro.es

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

La asignatura Derecho Constitucional I: Instituciones Constitucionales pretende dotar al alumnado de una serie de conocimientos que le permitirán comprender la vida política española, la articulación de los poderes y el funcionamiento de las instituciones públicas desde una perspectiva jurídico- constitucional.

Al mismo tiempo, la configuración de las clases que se imparten permitirá apreciar las diferencias existentes en la redacción normativa y la percepción de la realidad, lo que contribuye a potenciar las capacidades críticas y analíticas en los alumnos.

El objetivo primordial es la comprensión del sistema institucional y de su base representativa, operando en el contexto del pluralismo democrático. El conocimiento de la estructura institucional del Estado español y su valoración en una perspectiva comparada. Desarrollos normativos y jurisprudenciales y capacidad de aplicación e interpretación al contexto presente.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Comprende el marco jurídico constitucional en su aspecto histórico, actual y de futuro.
2. Comprende y conoce las principales instituciones jurídico-constitucionales en su génesis y su conjunto.
3. Adquiere la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de interpretación de la Constitución y normas de desarrollo.
4. Adquiere la terminología jurídico- constitucional.
5. Adquiere la capacidad para el manejo de las principales fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
6. Conoce el funcionamiento del sistema representativo y de los principales órganos constitucionales.
7. Alcanza una comprensión sistemática de las relaciones interorgánicas y formas de gobierno.
8. Alcanza una capacidad interpretativa.
9. Adquiere capacidad de detección y valoración de vicios formales.
10. Adquiere capacidad de interpretación de la información jurídico-política.
11. Desarrolla las técnicas de argumentación jurídica.

12. Desarrolla la oratoria jurídica.
13. Adquiere la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
14. Adquiere la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

Prerrequisitos

No procede

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

La mayor parte de los contenidos que se verán a lo largo del curso son una constante en los medios de comunicación, como reflejo de la vida pública y política. Es, por tanto, sumamente recomendable que el alumnado no vea ni estudie esta asignatura como algo puramente teórico, sino como algo vivo, como un Derecho en constante aplicación, del cual se derivan a diario importantes consecuencias para la ciudadanía. Asimismo, se recomienda acudir a clase con un ejemplar de la Constitución Española de 1978

Aportaciones al plan formativo

Entre los contenidos fundamentales de la asignatura Derecho Constitucional I se encuentra la organización y el reparto de funciones entre las distintas fuentes de creación o producción normativa, lo que resulta básico dentro de los estudios de Derecho, en la medida en que su conocimiento ayuda a comprender tanto el funcionamiento del ordenamiento jurídico, como el sistema político español.

El concepto de democracia, como elemento sobre el que se sustenta la soberanía popular y su ejercicio directo o a través de las instituciones representativas, el propio concepto de representación política, los partidos políticos y su papel en el sistema constitucional español, el sistema electoral, el principio de la separación de poderes en sus diferentes concepciones, las características de los regímenes políticos presidenciales, semi presidenciales y parlamentarios, y los poderes constitucionales españoles (Jefatura del Estado, Cortes Generales, Gobierno, Poder Judicial y Tribunal Constitucional), componen el programa de una asignatura que no hay que ver y estudiar únicamente en la Constitución, en los apuntes y en los manuales recomendados, sino en el día a día de la prensa, la radio y la televisión.

Además, al tratar los principios superiores, como son la justicia, la igualdad, el pluralismo político o la solidaridad, entre otros, no solo se transmite la idea de que son los pilares sobre los que se asienta el ordenamiento jurídico, sino también se ofrece un contexto y un análisis crítico sobre la aplicación éticos en aras a la consecución de algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados en la 70ª Asamblea de la organización de Naciones Unidas. Así la equidad y la justicia

sirven de base para la consecución de los ODS 1, 2 y 16; la igualdad para el ODS 5 y ODS 10; la solidaridad y la justicia para la consecución de los ODS 12 y 17

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CG11 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG12 - Capacidad de organización y planificación.

CG15 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CG16 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social. CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad. CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

5. Contenidos de la asignatura

1.- EL DERECHO CONSTITUCIONAL.

1.1.- El ordenamiento jurídico estatal. El Derecho Constitucional y su peculiaridad.

1.2.- La Ciencia del Derecho. El Derecho Constitucional, su ubicación y sus diferencias con otras disciplinas afines.

1.3.- La Constitución como norma jurídica.

2.- EL ESTADO.

2.1.- Formas políticas preestatales. Monarquía absoluta. Revolución burguesa.

2.2.- Estado liberal. Estado contemporáneo.

2.3.- Elementos constitutivos de la noción de Estado.

2.4.- El Estado considerado como aparato.

PRIMERA PARTE. CONSTITUCIÓN Y ESTADO.

3.- EL ESTADO CONSTITUIDO. LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DEL ESTADO.

3.1.- La soberanía de la Constitución.

3.2.- El Estado social y democrático de Derecho.

3.3.- El Estado de las autonomías.

3.4.- El Estado integrado en la comunidad internacional: las limitaciones a su soberanía.

3.5.- El Estado aconfesional.

3.6.- El modelo económico de Estado.

SEGUNDA PARTE. LA LEGITIMACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA ACTUACIÓN ESTATAL. LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.

4.- LA DEMOCRACIA POLÍTICA.

4.1.- Soberanía popular. Cuerpo Electoral.

4.2.- Democracia directa. Democracia semidirecta.

4.3.- Instituciones de la democracia semidirecta.

4.4.- El modelo español: La participación ciudadana en los asuntos públicos.

5.- LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.

5.1.- El principio de representación política: la democracia representativa.

5.2.- El pluralismo social y político.

5.3.- Los partidos políticos: su constitucionalización y régimen político.

6.- LOS SISTEMAS ELECTORALES.

6.1.- El sistema electoral. Sus clases.

6.2.- La representación proporcional.

6.3.- La Administración y la financiación electoral.

6.4.- El proceso electoral. El contencioso electoral.

TERCERA PARTE.ORGANOS Y FUNCIONES DEL ESTADO.

7.- LA SEPARACIÓN DE PODERES.

7.1.- La teoría de la separación de poderes. Sus orígenes. Rigidez y flexibilidad de la separación de poderes.

7.2.- Los órganos estatales y las funciones constitucionales.

7.3.- Formulación actual de la doctrina: Coordinación y cooperación entre los órganos constitucionales del Estado.

8.- LOS REGÍMENES POLÍTICOS.

8.1.- Presidencialismo.

8.2.- Semipresidencialismo.

8.3.- Parlamentarismo.

8.3.1.- El ejecutivo dual.

8.3.2.- La responsabilidad del Gobierno ante el Parlamento: voto de desconfianza.

8.3.3.- Derecho de disolución del Parlamento.

9.- EL PARLAMENTARISMO ESPAÑOL I: LA JEFATURA DEL ESTADO.

9.1.- La Corona. Legitimidad del orden sucesorio.

9.2.- Posición constitucional del Rey. De la Monarquía constitucional a la Monarquía parlamentaria.

10.- EL PARLAMENTARISMO ESPAÑOL II: LA LEGITIMACIÓN DEMOCRÁTICA DEL GOBIERNO.

10.1.- El Gobierno de legislatura. La investidura del Presidente del Gobierno.

10.2.- La moción de censura constructiva.

10.3.- La cuestión de confianza. La disolución anticipada de las cámaras. 10.4.- Preguntas e interpelaciones. Propositiones no de ley. Mociones.

11.- LAS CORTES GENERALES (I): ORGANIZACIÓN.

11.1.- La estructura de las Cortes Generales. El bicameralismo español.

11.2.- Organización interna y régimen de las cámaras. El reglamento.

11.3.- El Estatuto de los parlamentarios: inviolabilidad e inmunidad.

12.- LAS CORTES GENERALES (II): FUNCIONAMIENTO.

12.1.- La potestad legislativa.

12.1.1.- Procedimiento legislativo ordinario y figuras especiales.

12.1.2.- La ley. Sus clases.

12.2.- La prestación del consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente. Sus efectos para el derecho interno.

12.3.- Otras funciones de las Cortes. La potestad financiera y presupuestaria.

13.- EL GOBIERNO.

13.1.- La estructura del Gobierno: El Presidente y los demás miembros del Gabinete.

13.2.- La dirección política general. Su concreción en materia de defensa y Fuerzas Armadas.

13.3.- La Administración pública. Principios constitucionales de funcionamiento. 13.4.- El Consejo de Estado.

14.- LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN FUNCIONAL ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES.

14.1.- La participación del Gobierno en la potestad legislativa. Impulso político e iniciativa legislativa.

14.2.- Decretos Leyes y Decretos Legislativos. 14.3.- La potestad reglamentaria del Gobierno.

15.- EL PODER JUDICIAL.

15.1.- Principios constitucionales de la Administración de justicia.

15.2.- La institucionalización de la independencia del poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

16.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

16.1.- Posición y estructura del Tribunal Constitucional. 16.2.- La jurisdicción constitucional. Competencias.

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Las metodologías docentes quedarían divididas de acuerdo a las actividades formativas, según la Memoria de Verificación y atendiendo a la asignatura, en:

METODOLOGÍAS, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECURSOS		HORAS	PRESENCIALIDAD
<p>Actividades Presenciales (AP)</p> <p>Clases magistrales/expositivas (AP), Conferencias (AP), Realización de presentaciones en clase (AP), Ejemplificación y estudio de casos (AP), Debates (AP), Exposición de trabajos en grupo (AP).</p>	<p>Actividades Básicas (EB)</p> <p>Se imparten sobre el grupo completo y comprende la lección magistral del profesor o de la profesora, así como el análisis de supuestos, debates y proyección. El/la estudiante dispondrá en su plataforma virtual de las unidades didácticas proporcionadas por el/la profesor/a responsable de la</p>	31	70%

	asignatura, material complementario y bibliografía.		
Actividades de Evaluación (AE) Conjunto de pruebas orales, escritas, prácticas, proyectos y trabajos utilizados en la evaluación del progreso de cada estudiante (AE).	Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD) Se imparten sobre grupos reducidos y su contenido versa sobre prácticas y casos que faciliten la adquisición de competencias por parte del/de la estudiante. Se fija como objetivo incrementar el conocimiento práctico de la asignatura. El alumnado dispondrá en su plataforma virtual del material necesario para desarrollar estas EPD.	14	30%

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo del estudiantado se distribuye de la siguiente forma:

1. 1 crédito 25 horas de trabajo del/a estudiante (6 créditos: 150 horas).
2. Trabajo presencial: trabajo coincidente del profesor y del/a estudiante: 30% (6 créditos: 45 horas).
3. Trabajo particular del/a estudiante: 60% (6 créditos: 90 horas).
4. Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas).

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.](#)

<p>1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.
<p>2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin

	que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente
Convocatoria extraordinaria	Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		70%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva final	La prueba escrita versará sobre todos los contenidos del temario. Tiene carácter teórico y práctico. En ella cada	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG2, CG5, CGP1,

	<p>estudiante deberá desarrollar tres partes:</p> <p>15 preguntas de test, para comprobar la memorización del detalle (artículo, contenidos, plazos, normas específicas, clasificaciones, etc).</p> <p>5 preguntas abiertas (de diez a quince líneas aproximadas) sobre conceptos o epígrafes del programa.</p> <p>1 pregunta de desarrollo sobre un tema o sobre una interrelación de conceptos que permite evaluar la expresión, fundamentación y terminología jurídica.</p> <p>El estudiantado debe demostrar que conoce la materia, conoce los preceptos constitucionales, los conceptos aplicables y razona jurídicamente sobre las cuestiones planteadas, así como propone, en su caso, soluciones fundadas en Derecho, jurisprudencia y doctrina, utilizando terminología jurídica.</p>		CGS1,CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP3,CEP5.
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA		30%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
EPD Tipo 01 Cuestionario teórico-práctico.	<p>Cada estudiante realizará a lo largo del semestre siete (7) cuestionarios de preguntas teórico-prácticas, en los cuales deberá demostrar conocer el contenido de la materia, y proceder al análisis de cuestiones de índole práctica y problemas propios del Derecho Constitucional (Estructura y comprensión de la CE; el régimen de funcionamiento de las instituciones constitucionales y cuantas cuestiones de razonamiento se deriven del temario).</p> <p>El/La estudiante responderá a un cuestionario de preguntas de respuesta múltiple (entre 8 y 12) pudiendo</p>	21%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI6, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.

	<p>contener preguntas prácticas y/o de respuesta breve (2 a 6).</p> <p>Objetivo.- Comprobar con preguntas teóricas y prácticas en nivel de comprensión y conocimiento de las instituciones jurídicas y conceptos recogidos en temas previamente impartidos.</p> <p>El/la estudiante debe acreditar que maneja los conceptos jurídicos, el detalle de los preceptos de aplicación, las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, constitucionales y doctrinales), y que aplica las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información.</p> <p>Además deberá utilizar terminología jurídica correcta.</p> <p>La resolución del ejercicio se expondrá en clase de forma verbal.</p>		
EPD Tipo 02 Resolución de casos prácticos.	<p>Cada estudiante debe resolver en el semestre dos (2) ejercicios en el que se le planteará uno o varios supuestos prácticos o extractos de STC's con los que se comprueba el grado de comprensión de los conceptos y de la doctrina constitucional.</p> <p>Objetivo.- Comprobar con preguntas teórico/prácticas en nivel de comprensión y conocimiento de la Constitución Española como Norma Suprema del ordenamiento jurídico, la comprensión de los DD FF, procedimientos de garantía y límites de los mismos.</p>	6%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP4, CEP5.
EPD Tipo 03 Resolución caso práctico en equipo.	<p>Cada estudiante participará, dentro del grupo designado por el profesor, en la resolución de un (1) supuesto práctico de estructura similar al descrito en el EPD tipo 02, pero de mayor complejidad.</p> <p>Se fijará con antelación suficiente, el momento de realización de la práctica y</p>	3%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGP1, CGP2, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP4, CEP5.

	su exposición oral.		
--	---------------------	--	--

SISTEMA DE EVALUACIÓN (Examen de recuperación)		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
PRUEBA ÚNICA (Solo para los alumnos o alumnas que no hayan superado la parte práctica de la asignatura)		100%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva	<p>La prueba única será de carácter teórico y práctico, y consistirá:</p> <p>La prueba escrita versará sobre todos los contenidos del temario. Tiene carácter teórico y práctico. En ella el estudiante deberá desarrollar tres partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -15 preguntas de test, para comprobar la memorización del detalle (artículo, plazo, etc). -5 preguntas abiertas (de diez a quince líneas aproximadas) sobre conceptos o epígrafes del programa. -1 pregunta de desarrollo sobre un tema o sobre una interrelación de conceptos que permite evaluar la expresión, fundamentación y terminología jurídica. <p>El estudiantado debe demostrar que conoce la materia, conoce los preceptos constitucionales, los conceptos aplicables y razona jurídicamente sobre</p>	100 %	TODAS

	<p>las cuestiones planteadas, así como propone, en su caso, soluciones fundadas en Derecho, jurisprudencia y doctrina, utilizando terminología jurídica.</p> <p>Porcentaje que representa el 70%.</p> <p>2- Una parte práctica o teórico práctica que permita la interrelación de conceptos pertenecientes a uno o varios temas, mediante la aportación de soluciones a determinadas cuestiones planteadas sobre la base de tres supuestos.</p> <p>Finalizada la prueba se planteará al estudiantado una serie de cuestiones a efectos de valorar la expresión oral, la capacidad de exposición y síntesis oral y la interacción en grupo.</p> <p>Porcentaje que representa el 30%.</p>		
--	---	--	--

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- El modo de realización y el momento de la entrega será determinado específicamente por el profesor para cada ejercicio en cuestión. Se establece en todos los casos una fecha de

realización y/o entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega de algunos ejercicios podrá hacerse en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

1. PÉREZ ROYO, J. CARRASCO DURÁN,; Curso de Derecho Constitucional (última edición), Marcial Pons. Madrid.
2. LÓPEZ GUERRA, L. y OTROS. Derecho Constitucional, (2018) Tirant lo Blanch. Valencia.
3. AGUDO ZAMORA, M. y OTROS. Manual de Derecho Constitucional. (2022). Tecnos. Madrid. Texto legal obligatorio: Constitución Española. Cualquier editorial.

Texto legal opcional: Normas políticas. Cualquier editorial.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio [catálogo online](#) de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: [OLABOOK](#) y [ELIBROS](#)
- Herramienta de búsqueda simultánea: [EUREKA](#)

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: metodología, contenidos y sistema de evaluación. Comienzo del tema 1
02	2	x	x	Tema 2. EPD Tipo 01.
03	3	x	x	Tema 3. EPD Tipo 01.
04	4	x	x	Tema 4. EPD Tipo 01.
05	5	x		Tema 5.
06	6	x	x	Tema 6. EPD Tipo 01.
07	7	x	x	Tema 7. EPD Tipo 01.
08	8	x		Tema 8.. Autoevaluación (1-7).
09	9/10	x		Temas 9 y 10.
10	11	x	x	Tema 11. EPD Tipo 02.
11	12	x		Tema 12.
12	13	x	x	Tema 13. EPD Tipo 01.
13	14/ 15	X		Temas 14 y 15. EPD Tipo 02
14	16	x	x	Tema 16. EPD Tipo 03.
15		x	x	Repaso y Evaluación.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.:** Enseñanzas Básicas / **E.P.D.:** Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo